

**XXXI Congreso Internacional de Estudios Electorales:
LOS DILEMAS DE LA DEMOCRACIA EN AMÉRICA LATINA
6 al 9 de octubre de 2020**

Mesa: Cultura Política

La igualdad en el Congreso de Chihuahua

Cecilia Sarabia Rios, El Colegio de la Frontera Norte, A.C. csarabia@colef.mx

NOTA: Esta ponencia forma parte de una investigación titulada LA PARIDAD, UNA REALIDAD AUN POR CONSTRUIR EN LOS CONGRESOS LOCALES DE MEXICO.

Resumen

El principio de paridad de género ha impactado en la generación de condiciones de igualdad para las mujeres la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua.

En esta ponencia se presenta un acercamiento al trabajo del Poder Legislativo a partir de una metodología cualitativa que comprende la descripción de los datos relacionados con las personas que integran el Congreso y de 13 entrevistas semiestructuradas aplicada a cada representante bajo el criterio de saturación teórica (Vallés, 2009). El apartado hace un recuento de los perfiles diferenciados de cada integrante de la Legislatura, de las trayectorias, del desempeño legislativo y de las percepciones sobre la igualdad en el ejercicio de la función legislativa; la revisión patentiza la persistencia de la desigualdad de género en la dinámica legislativa del Congreso Local donde todavía se vislumbran prácticas que inhiben la representación sustantiva de las mujeres que van más allá del principio de paridad.

I. Introducción ¹

Este apartado trata sobre los efectos que ha tenido el principio de paridad de género en la generación de condiciones de igualdad para las mujeres la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua durante el primer año de funciones. Producto de la armonización de los marcos normativos para garantizar el principio de paridad en Chihuahua, a partir del año 2013 las legislaturas han incorporado un porcentaje superior al 45 por ciento de mujeres en el Congreso; en la LXIV Legislatura (2013-2016) hubo un 48.48 de mujeres, la LXV Legislatura (2016-2018) integró a un 55.5 %, y la LXVI Legislatura (2018-2021) incorporó a un 45 por ciento de mujeres.

Lo anterior significa que a partir del cumplimiento del principio de paridad de género se han producido efectos en la conformación del Congreso, aunque esto no necesariamente significa que se cumpla con la representación sustantiva (Pitkin, 1985; ONU Mujeres, 2015), ni que se garanticen los elementos de la igualdad (Santa Cruz, 1992).

En el seguimiento al proceso electoral 2018, El Observatorio de la Participación Política de las Mujeres (OPPM) identificó que “si bien se ha conseguido la paridad en las candidaturas, hay obstáculos para las mujeres que impiden lograr la plena igualdad, señalando el sesgo que se da en los partidos políticos al asignar a las mujeres las candidaturas de los municipios más pequeños. Aunado a esto las mujeres no detectan la discriminación de que son objeto por ejemplo en financiamiento donde ignoran que lo tienen o los montos a que tienen derecho, (sic)” (OPPM, 2018, p. 2).

Con este antecedente, se presenta un acercamiento al trabajo del Poder Legislativo a partir de una metodología cualitativa que comprende la descripción de los datos relacionados con las personas que integran el Congreso y de 13 entrevistas (ver ANEXO 1) semiestructuradas aplicada a cada representante bajo el criterio de saturación teórica (Vallés, 2009). El apartado hace un recuento de los perfiles diferenciados de cada integrante de la Legislatura, de las trayectorias, del desempeño legislativo y de las percepciones sobre la igualdad en el ejercicio de la función legislativa; la revisión patentiza la persistencia de la desigualdad de género en la dinámica legislativa del Congreso Local donde todavía se presentan prácticas que inhiben la representación sustantiva de las mujeres que van más allá del principio de paridad.

¹ Agradezco el apoyo técnico para esta investigación de Israel Díaz Arcos, Priscilla Odalys Anchondo Vega y Ana Idalhi Rodríguez Pérez.

II. Composición del Congreso

La LXVI Legislatura es producto de la primera elección concurrente que, además del apego al principio de paridad de género, tuvo la particularidad de dos elementos novedosos en el sistema electoral: la inclusión de la figura de candidaturas independientes y la reelección en el ámbito local, tanto en la figura de Ayuntamiento como de diputaciones². Con estas disposiciones, se presentaron en la contienda 8 candidaturas independientes, 3 de ellas mujeres, para la elección de diputados de Mayoría Relativa (MR), de los cuales ninguno tuvo resultados favorables, y se propusieron para la reelección 6 diputaciones por el principio de MR, entre estas 3 mujeres, y 3 por el de Representación Proporcional (RP), todas estas reelectas en los cargos.

El Congreso del Estado de Chihuahua se compone por 33 representantes de las ciudadanas y los ciudadanos chihuahuenses, de los cuales 22 se eligen en distritos electorales uninominales según el principio de MR y 11 según el principio de RP. En los cargos por el principio de MR, se integraron 11 hombres y 11 mujeres, y en los de RP, 7 hombres y 4 mujeres, lo que equivale a un 55% de hombres y un 45% de mujeres. Con estos datos se considera un Congreso muy próximo a la paridad que denota el cumplimiento cabal de la legislación al respecto, como lo indica el siguiente comentario:

“...las candidaturas por estatuto, 50% y 50, ...las candidaturas, tanto de hombres como mujeres, van en iguales circunstancias en los distritos más competitivos... [...] más que una oportunidad, me parece que es primero un tema de justicia. Y aparte, pues es un tema legal que, también se debe de tomar en cuenta las candidaturas debe ser el 50% y 50% mujeres. Me parece que se ha ido avanzando, pero aún no se ha alcanzado esa paridad del 50 por ciento, pero vamos caminando, creo, bien hacia ese lado” (Diputado 8, MORENA).

Es innegable el impacto del principio de paridad en cuanto a la incorporación de un mayor número de mujeres en el Poder Legislativo, a tal grado que las y los diputados confirman, sin excepción, que las oportunidades que tienen las mujeres para optar a los cargos de elección popular son reales. El alcance de la paridad no ha sido tarea sencilla debido a que los partidos políticos fueron por mucho tiempo espacios en donde la presencia de hombres prevalecía, con participaciones intermitentes de las mujeres (Sarabia, 2017), por lo que han tenido que recurrir a diversos espacios para completar las listas de registro de candidaturas, como se muestra en el siguiente ejemplo:

“Bueno, quiero decirte que los partidos políticos buscan mujeres preparadas, porque entre más preparada este una mujer, mejores espacios logrará para su partido político. Los partidos políticos no buscan mujeres sin

² Artículo 11, Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

Commented [I1]: Incluir desde aquí lo que significa MR, mayoría relativa

Commented [I2]: En lo personal yo no utilizaría guiones, me parece que van más de acuerdo cuando se escribe algún genero literario como un cuento, tu decides!!

Commented [I3]: Incluir desde aquí lo que significa RP, representación proporcional

Commented [I4R3]:

Commented [I5]: Creo que debe decir..... todas estas mujeres fueron reelectas en los cargos.

Commented [I6]: Considero que ya esta bien al hacer referencia a la Fuente consultada, no es estrictamente una copia textual de la Fuente consultada lo que esta entre comillas

experiencia, los que saben y conocen del tema político necesitan gente que tenga experiencia, porque en la toma de decisiones los que saben y hablan más, llevan más a su a su partido. Pero se da el fenómeno de que los partidos nuevos pues, traen mujeres amas de casa o personas que nos tocó Encuentro Social no hallábamos candidatas mujeres no había y anduvimos hablando y tocando puertas. Hicimos incluso un grupo de mujeres en el partido y las capacitamos en materia de derechos políticos y de la mujer; y al terminar el curso ninguna quiso participar en las candidaturas. Tuvimos que escoger a la que fuera, pero que quisiera. Y por eso es que te comento que llegó una mujer, realmente ama de casa, que sí se atrevió, y que hoy está en el Congreso; pero que vemos que tiene miedo porque no tenía la preparación para estar en este lugar” (Diputada 2, PRI).

Finalmente, el Congreso quedó conformado por 8 grupos parlamentarios, siendo la primera fuerza el Partido Acción Nacional (PAN), seguido por Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y en tercer sitio el Partido Revolucionario Institucional (PRI), como se puede advertir en la tabla 1.

Tabla 1. Composición de los Grupos Parlamentarios del Congreso por sexo

PARTIDO	HOMBRES	MUJERES
PRI	2	3
PAN	6	5
PT	1	1
MC	1	1
PVEM	1	-
PANAL	1	-
PES	2	1
MORENA	4	4
TOTAL	18	15

Fuente: Elaboración propia. Información obtenida en enero 2020 de la página oficial del Congreso del Estado de Chihuahua www.congresochihuahua.gob.mx

III. Perfil de los integrantes del Congreso

La representación paritaria en el Congreso se caracteriza por la inclusión de mujeres de todas las edades, de todos los partidos, de todos los sectores, de todos los niveles educativos, con y sin experiencia en el ámbito político. Esas características, según se prevé en la legislación, se alejan cada vez más de la inclusión de mujeres cercanas o familiares de políticos, pues, como indica la diputada 4 del PAN:

“Siendo de paridad, y siendo mitad y mitad, eso nos obliga a varias cosas: a que las mujeres empezamos a creer mucho más en nosotras mismas, a un proceso más fuerte de empoderamiento; pero a la vez, fíjate que también, yo creo, que es una parte muy importante en el sentido de que también nos van a tener... les van a

faltar novias, esposas, primas, que poner en los cargos, y se van a tener que dar cuenta de que,, una disculpita chavos pero, o sea, llegamos para quedarnos”.

En lo que respecta a los rasgos distintivos de cada integrante del Congreso, una de las principales características observables es la edad, cuyo promedio es de 48 años y medio de manera general, mientras que en los hombres es de 50 años y entre las mujeres de 45 años. En cuanto los rangos de edad no hay diferencia entre hombres y mujeres, ambos sexos tienen en la edad de 40 a 49 años el mayor número de representantes. El grupo de los hombres presenta las mayores edades que oscilan entre los 40 y 77 años de edad; mientras que en el caso de las mujeres su participación mayor está entre los grupos de 26 a 49 años. En la tabla 2 se distingue con mayor detalle la información de las edades que avalan lo anterior.

Tabla 2. Rangos de edad por sexo y por partido

Rangos	19-29		30-39		40-49		50-59		60 y más	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PRI	-	-	-	-	1	3	1	-	-	-
PAN	-	-	1	3	2	-	1	-	1	2
PT	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-
MC	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-
PVEM	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
PANAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PES	-	-	-	-	1	1	-	-	1	-
MORENA	-	1	-	-	1	1	1	1	1	-
Total	0	1	1	4	7	6	3	1	3	2
Porcentaje	-	3.45	3.45	13.79	24.14	20.69	10.34	3.45	13.79	6.90

Fuente: Elaboración propia. Información obtenida en enero 2020 de la página oficial del Congreso del Estado de Chihuahua www.congresochihuahua.gob.mx

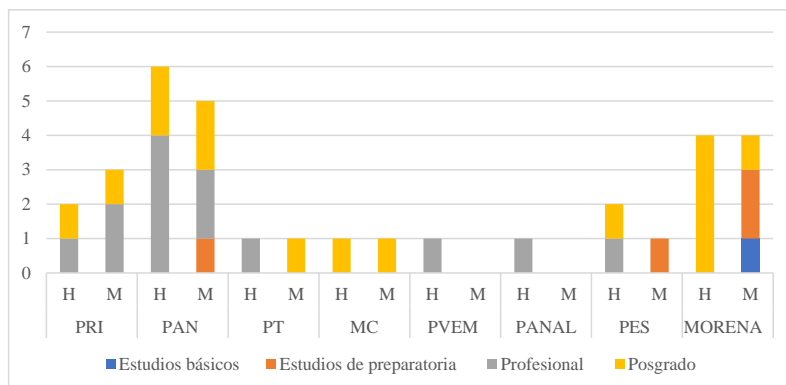
NOTA: existen 3 casos sin dato de edad (MORENA: Ana Carmen Estrada García, Miguel Ángel Colunga Martínez; PANAL: René Frías Bencomo).

NOTA: El promedio se realizó en función de los 29 datos disponibles.

Considerando los perfiles de formación académica, el 6 % cuenta con estudios básicos, el 9 % con estudios de preparatoria, 36% tiene estudios profesionales y el 46% cuenta con estudios de posgrado. De lo anterior se desprende que es una legislatura donde el 85% de los integrantes cuentan con estudios profesionales y el 15% con estudios básicos; hay que apuntar que en este último porcentaje son las mujeres las que aparecen con la formación académica inferior. Siguiendo la observación de las mujeres, un 30% de las diputadas cuentan con estudios profesionales y

proviene de las tres principales fuerzas políticas. En la gráfica 1 se muestra la distribución de la formación académica por sexo y partido político.

Gráfica 1. Preparación académica por sexo y por Grupo Parlamentario



Fuente: Elaboración propia. Información obtenida en enero 2020 de la página oficial del Congreso del Estado de Chihuahua www.congresochoihuahua.gob.mx

IV. Trayectorias hacia la política

Dentro de las trayectorias hacia la política, el recorrido previo de las y los diputados ha pasado por espacios laborales, sociales, políticos, académicos y empresariales. De manera general, en primer término, aparece la experiencia previa en puestos de gobierno, en segundo la experiencia dentro de los partidos en el ámbito estatal y en tercero el ejercicio legislativo local. En cuanto a los hombres, también aparece en primer término la experiencia en gobierno, seguida por la experiencia académica y luego por liderazgos sociales; mientras que, para las mujeres la experiencia en gobierno de igual manera prevalece en primer lugar, en segundo la experiencia en los partidos en el ámbito local y en tercero el liderazgo social. La siguiente acotación de la diputada 10 del PAN, es un ejemplo de lo anterior:

“Bueno, fui titular de acción electoral en el Comité Directivo Municipal, ese es el único así, como cargo que he tenido; he sido consejera, integrante también del Comité Directivo Municipal, del Comité Directivo Estatal [...] En la organización de sociedad civil en el 98 – 99, pues en diferentes, en el grupo promotor de los derechos políticos de las ciudadanas, en el movimiento de mujeres, en observa ciudad, que es un observatorio para transparencia”.

En el caso específico de la LXVI legislatura hay mujeres con menos cargos de liderazgo social, caso contrario a la anterior legislatura. Un aspecto particular es que, tanto para hombres

como para mujeres, aparece la trayectoria en liderazgos sociales, pero en diversos espacios, pues para los hombres se ligan con cuestiones laborales y para las mujeres se relacionan con organizaciones de la sociedad civil. La tabla 3 muestra un condensado de las trayectorias en diversos ámbitos donde han participado las y los integrantes del Congreso.

Tabla 3. Participación y Representación Política de los integrantes Congreso

		PRI		PAN		PT		MC		PVEM		PANAL		PES		MORENA	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Gobierno		1	2	5	4	-	-	1	1	1	-	1	-	2	-	3	-
Partidos Políticos	Local	1	1	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
	Estatal	2	1	2	2	1	0	0	1	1	-	-	-	-	-	-	2
	Federal	-	2	1	1	1				1		1				1	
Representación Municipal	Alcalde	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Regidurías	-	1	3	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
	Síndicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Representación Federal-Estatal	Diputación Local	1	-	4	3	1	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1	-
	Diputación Federal	1	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Senado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Liderazgo Social		2		2	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	2	2
Académico		1	2	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	1	-	4	-
Empresarial		-	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-

Fuente: Elaboración propia. Información obtenida en enero 2020 de la página oficial del Congreso del Estado de Chihuahua www.congresochihuahua.gob.mx

En esta revisión sobresale la mayor participación previa en el ámbito estatal, sobre todo en partidos políticos y en el ejercicio legislativo, esto a causa de la reelección; lo anterior contrasta con la poca experiencia previa en el ámbito federal, por ejemplo, no hay ninguna diputación que tenga experiencia en el Senado y solo existen cuatro casos con experiencia como diputados federales, tres hombres y una mujer, todos estos relacionados con una mayor edad.

V. Acceso al poder

La integración de los órganos de dirección del Poder Legislativo permite identificar la forma en que son integradas las mujeres en el ejercicio del poder, por ejemplo, en el caso de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO), en los principales cargos de dirección y coordinación

aparecen hombres, aunque el resto de los integrantes es acorde con la conformación del Congreso, es decir, 45% mujeres y 55% hombres. En la tabla 4 se enlistan las y los integrantes de la JUCOPO.

Tabla 4. Composición de la Junta Coordinación Política del Congreso

Integrante	Partido	Puesto
Fernando Álvarez Monje	PAN	Presidente de la Junta y Coordinador
Rubén Aguilar Jiménez	PT	Vicepresidente y Coordinador
Miguel Ángel Colunga Martínez	MORENA	Coordinador
Rosa Isela Gaytán Díaz	PRI	Coordinadora
Misael Máñez Cano	PES	Coordinador
Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino	MC	Coordinadora
Alejandro Gloria González	PVEM	Representante
René Frías Bencomo	PANAL	Presidente del Congreso y Representante
Blanca Gámez Gutiérrez	PAN	Subcoordinadora
Ana Carmen Estrada García	MORENA	Subcoordinadora
Omar Bazán Flores	PRI	Subcoordinador
Amelia Deyanira Ozaeta Díaz	PT	Subcoordinadora
Martha Josefina Lemus Gurrola	PES	Subcoordinadora
Lorenzo Arturo Parga Amado	MC	Subcoordinador

Fuente: Elaboración propia. Información obtenida en enero 2020 de la página oficial del Congreso del Estado de Chihuahua www.congresochihuahua.gob.mx

Por otra parte, en el Congreso funcionan 41 Comisiones (32 de dictamen legislativo, 5 Especiales, 1 de Fiscalización, 1 Jurisdiccional y 2 Comités), de las cuales 23, que equivalen al 56%, son presididas por hombres y, 18 que corresponden al 44%, por mujeres. También existen 10 casos en los que tanto la presidencia como la secretaría solo hay hombres (Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, Pueblos y Comunidades Indígenas, Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, Desarrollo Rural, Ecología y Medio Ambiente, Vivienda, Recursos Forestales y los Comités de Biblioteca y de Administración) y 7 casos en los que esos mismos cargos son solo para las mujeres (Atención a Grupos Vulnerables, Ciencia y Tecnología, Energía, Justicia, Juventud y Niñez, Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano y la Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado). La tabla 5 presenta la composición de las comisiones.

Tabla 5. Composición de las Comisiones Permanentes por Género del Congreso

Nombre de la Comisión	Tipo de Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Total de miembros		Total en Comisión	Dictaminadas / total en la Comisión
		H	M	H	M	H	M	H	M		
Agua	De Dictamen	1		1		1	1	2		3	1/16
Anticorrupción	De Dictamen		1	1		1	2	2	3	5	3/7
Asuntos Fronterizos	De Dictamen	1		1		1	2	3	2	5	9/13

Atención a Grupos Vulnerables	De Dictamen		1		1		1	0	3	3	4/12
Ciencia y Tecnología	De Dictamen		1		1	1		1	2	3	3/3
Comité de Administración	Comités	1		1		3	2	5	2	7	0/2
Comité de Biblioteca	Comités	1		1		3		5	0	5	-
Deporte	De Dictamen		1		1		1	0	3	3	3/5
Derechos Humanos	De Dictamen	1			1	1	2	2	3	5	3/11
Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo	De Dictamen	1		1		2	1	4	1	5	20/31
Desarrollo Rural	De Dictamen	1		1		2	1	4	1	5	5/14
Desarrollo Social	De Dictamen	1			1	2	1	3	2	5	6/7
Ecología y Medio Ambiente	De Dictamen	1		1		2		4	0	4	2/20
Economía, Turismo y Servicios	De Dictamen	1			1	1	2	2	3	5	10/17
Educación y Cultura	De Dictamen	1			1	3	0	4	1	5	9/37
Energía	De Dictamen		1		1		1	0	3	3	9/12
Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado	Especiales		1		1	4	2	4	4	8	3/3
Especial de Análisis Histórica del Origen de la Revolución Mexicana	Especiales		1	1		2	1	3	2	5	-
Especial de Areas Metropolitanas	Especiales	1		1		4	1	6	1	7	0/1
Especial de Atención a Migrantes en el Estado de Chihuahua	Especiales	1		1		2	1	4	1	5	0/2
Especial de Atención al "Programa Paisano"	Especiales	1			1	2	3	3	4	7	-
Familia, Asuntos Religiosos y Valores	De Dictamen		1	1		1	0	2	1	3	1/3
Feminicidios	De Dictamen		1	1		1	1	1	2	3	2/7
Fiscalización	Fiscalización	1			1	2	1	3	2	5	125/143
Igualdad	De Dictamen		1	1		1	2	2	3	5	0/15
Jurisdiccional	Jurisdiccional	1		1		4	2	5	3	8	-
Justicia	De Dictamen		1		1	2	1	2	3	5	39/58
Juventud y Niñez	De Dictamen		1		1		3	0	5	5	10/21
Movilidad Urbana	De Dictamen		1	1		2	1	3	2	5	0/7
Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano	De Dictamen		1		1	2	1	2	3	5	16/43
Participación Ciudadana	De Dictamen	1			1	2	1	3	2	5	0/8
Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales	De Dictamen	1		1		3		5	0	5	27/63
Programación, Presupuesto y Hacienda Pública	De Dictamen	1		1		2	1	4	1	5	345/501
Pueblos y Comunidades Indígenas	De Dictamen		1		1		3	0	5	5	9/13
Recursos Forestales	De Dictamen	1		1		1		3	0	3	-
Salud	De Dictamen	1		1		1	1	3	1	4	19/51
Segunda de Gobernación	De Dictamen	1			1	1	2	2	3	5	5/7
Seguridad Pública y Protección Civil	De Dictamen		1	1		2	1	3	2	5	19/19
Trabajo y Previsión Social	De Dictamen	1		1		1	2	1	3	3	16/47
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto	De Dictamen		1		1	1	1	1	3	4	10/19
Vivienda	De Dictamen	1		1		1	2	1	3	3	3/3

Fuente: Elaboración propia. Información obtenida en enero 2020 de la página oficial del Congreso del Estado de Chihuahua www.congresochoihuahua.gob.mx

Con lo anterior se observa que la distribución de las Comisiones sigue guardando el orden de proporcionalidad conforme a la conformación del Congreso, sin embargo, también se advierte que los hombres continúan al frente de las Comisiones relacionadas con el grado de poder

(Schwindt-Bayer, 2006), como es el caso de la Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, Segunda de Gobernación, Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, Economía, Turismo y Servicios y Fiscalización, además de la de Desarrollo Rural que es una actividad muy importante en Chihuahua.

Por otra parte, las mujeres ganan espacios en Comisiones como Energía, Jurisdiccional y Seguridad Pública y Protección Civil y también continúan al frente de otras más relacionadas con el rol de género como Familia, Asuntos Religiosos y Valores, juventud, Justicia, Igualdad, Deporte, Atención a Grupos Vulnerables y Ciencia y Tecnología. En este sentido la diputada 2, del PRI, expone:

“...tenemos una Rocío González que se mete en temas de auditoría. Yo presido Seguridad Pública. O sea, no es tradicionalmente en lo que las mujeres se han metido nada más, ya te lo sabes ¿no?, en educación y familia, igualdad. [...] Rocío trabaja siempre en desarrollo municipal, en Obras Públicas, o sea en temas que tradicionalmente eran masculinos, te digo, Seguridad Pública tradicionalmente siempre ha sido un tema también muy masculino, te digo, Obras Públicas, participar en temas de auditoría, en ese tipo de cuestiones. O sea, creo que estamos mostrando que aquí es la capacidad de las personas no el género”.

VI. Desempeño legislativo

La exploración de las iniciativas presentadas en las distintas Comisiones indica que el mayor trabajo en cuanto a iniciativas presentadas está en: Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, Fiscalización, Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, Justicia, Trabajo y Previsión Social y Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano. Dichas Comisiones en su mayoría son presididas por hombres y guardan íntima relación con las necesidades o prioridades en el Estado.

Contrario a lo anterior, aparecen Comisiones sin ninguna iniciativa como la Jurisdiccional y Recursos Forestales, presididas por una mujer y un hombre respectivamente; mientras que las de menor rendimiento son Ciencia y Tecnología y Vivienda que se encuentran en el mismo caso de ser presididas por una mujer y un hombre respectivamente.

En este orden de ideas, no parece existir ningún elemento que relacione el trabajo legislativo con el sexo de los responsables que están al frente de las Comisiones, sino más bien con los temas que son prioritarios o urgentes en la agenda estatal, como se aprecia en la siguiente conversación:

[presentación de iniciativas] “Sí, claro que sí. No tiene absolutamente nada que ver si es una mujer o un hombre, lo que tiene relevancia es el contenido y el alcance que se tenga, el contenido, el contenido, el alcance. La

Commented [17]: Aunque pones un ejemplo para el caso de mujeres sobre el trabajo de las comisiones, en el caso de las comisiones que tienen más trabajo explicaría un poco por qué?, quién las determina? Cómo se llegan a definir? esas necesidades y prioridades del estado, además de incluir algunos datos.

importancia que tenga el tema y obviamente la complejidad que pueda tener, pero nada tiene que ver si la presenta es un compañero o una compañera” (Diputado 1, PAN).

En relación con el porcentaje de iniciativas aprobadas, del total de comisiones presididas por hombres hay un 38%, mientras que de las comisiones presididas por mujeres hay un 46, sin embargo, este dato debe analizarse en función de la cantidad de iniciativas que son más en el primer caso que en el segundo. En la tabla 6 se notan de manera más clara los datos descritos.

Tabla 6. Producción de las Comisiones Permanentes por Género

Comisiones	En trámite	Iniciativas aprobadas	Desecho	Total	Comisiones	En trámite	Iniciativas aprobadas	Desecho	Total
Agua	1	15	0	16	Anticorrupción	3	4	0	7
Asuntos Fronterizos	9	2	0	13	Atención a Grupos Vulnerables	4	8	0	12
Derechos Humanos	3	8	0	11	Ciencia y Tecnología	3	0	0	3
Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo	20	10	1	31	Deporte	3	2	0	5
Desarrollo Rural	5	9	0	14	Energía	9	3	0	12
Desarrollo Social	6	1	0	7	Familia, Asuntos Religiosos y Valores	1	2	0	3
Ecología y Medio Ambiente	2	18	0	20	Feminicidios	2	5	0	7
Economía, Turismo y Servicios	10	7	0	17	Igualdad	0	15	0	15
Educación y Cultura	9	28	0	37	Jurisdiccional	-	-	-	-
Fiscalización	125	16	2	143	Justicia	39	18	1	58
Participación Ciudadana	0	8	0	8	Juventud y Niñez	10	9	2	21
1ª de Gobernación y Puntos Constitucionales	27	36	0	63	Movilidad Urbana	0	7	0	7
Programación, Presupuesto y Hacienda Pública	345	155	1	501	Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano	16	26	1	43
Recursos Forestales	-	-	-	-	Pueblos y Comunidades Indígenas	9	4	0	13
Salud	19	42	0	51	Seguridad Pública y Protección Civil	19	0	0	19
2ª. de Gobernación	5	2	0	7					
Trabajo y Previsión Social	16	30	1	47					
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto	10	9	0	19					
Vivienda	3	1	0	3					
Total	615	397	5	1008		118	103	4	225

Fuente: Elaboración propia. Información obtenida en enero 2020 de la página oficial del Congreso del Estado de Chihuahua www.congresochihuahua.gob.mx

Los datos presentados son una parte importante para considerar en cuanto a la participación de las mujeres en cargos de elección popular que se complementan con otro elemento importante que son las percepciones y experiencias sobre la igualdad en sus funciones.

Conclusiones

Desde la XVI legislatura 2016-2018, Chihuahua se caracterizó por tener un congreso paritario. Para aquel proceso, los partidos políticos tuvieron que integrar a un 30% de mujeres no militantes, con el objetivo de cumplir con la integración de sus listas en paridad, lo que tuvo como resultado un Congreso integrado con un 51% de mujeres, provenientes en su mayoría del PAN y del PRI, es decir, de los partidos mayoritarios en el Estado.

Los perfiles de las y los diputados eran equilibrados en cuanto a edades, pero diferenciados en otros aspectos. Los hombres eran quienes presentaban mayor nivel de formación académica, una mayor trayectoria en cargos de elección popular y eran quienes ostentaban los cargos más relevantes y las presidencias de las comisiones poderosas. Las mujeres por su parte, presidían las comisiones relacionadas con el rol de género como Familia, Educación y Cultura, Trabajo y Previsión Social, Desarrollo Social, por mencionar algunas; su trabajo resaltaba en comparación con el número de iniciativas en las comisiones que tenían a su cargo.

A pesar de los avances de inclusión de mujeres, el Congreso no se percibía como un espacio de privilegio para los hombres, sino que eran los partidos políticos quienes conservaban, con disimulo, la repartición del poder al interior del órgano legislativo. Con todo esto, se vislumbraban avances significativos que no se reflejaban de manera continua en la cotidianidad del Poder Legislativo.

En la LXVI Legislatura 2018-2021, la armonización sistemática de los marcos normativos para garantizar el principio de paridad se cumplió por parte de los partidos políticos, así como por las autoridades electorales, dando como resultado también un congreso paritario. Dentro de este proceso de inclusión aparece un perfil atípico de diputadas, se trata de mujeres más jóvenes y con mayor preparación académica, con experiencia no solo en el liderazgo social, sino también con experiencia partidaria y en otros cargos de gobierno. Las mujeres ganan espacios, pero a pesar de la diversidad de perfiles, ideologías y trayectorias las diputadas se siguen concentrando en temas vinculados con los derechos de las mujeres.

Todavía no se puede hablar de una representación sustantiva, es decir, de la representación de mujeres emanadas de diversos grupos de la sociedad e inclusive de grupos indígenas, de jóvenes y de adultas mayores por mencionar algunos. El trabajo dentro de la legislatura se percibe como un espacio sin privilegios ni limitaciones de ningún tipo, aunque persisten lógicas tradicionales de

poder y de hacer en un espacio político, como la influencia de los partidos en la distribución de las comisiones y los cargos de poder al interior del Congreso.

Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2019, diciembre 20). *Última reforma publicada DOF 20-12-2019*. Retrieved enero 23, 2020, from http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
- Constitución Política del Estado de Chihuahua. (2020, 03 04). (19). Chihuahua, Chihuahua.
- Fierro, L. (2017, noviembre 30). Denuncian acoso a diputadas y empleadas en el Congreso de Chihuahua. *El Universal*. Chihuahua, Chihuahua, México. Retrieved enero 29, 2020, from <https://www.eluniversal.com.mx/estados/denuncian-acoso-empleadas-y-diputadas-en-congreso-de-chihuahua>
- Holguín, R. (2019, julio 15). Detienen a diputada de Morena en Chihuahua por conducir en estado de ebriedad. *El Sol de México*. Chihuahua, Chihuahua, México. Retrieved 29 enero, 2020, from <https://www.elsoldemexico.com.mx/republica/sociedad/video-diputada-de-morena-ana-estrada-chihuahua-por-conducir-en-estado-de-ebriedad-3903788.html>
- Ley Electoral del Estado de Chihuahua. (2020, 03 04). (19). Chihuahua, Chihuahua.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua. (2020, 02 12). (13). Chihuahua, Chihuahua.
- ONU Mujeres. (2015). *La hora de La igualdad sustantiva. Participación Política de Las mujeres en América Latina y el Caribe hispano*. México: Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres, 2015.
- OPPM. (2018, octubre 17). Observatorio de la Participación Política de las Mujeres, Sesión de clausura actividades proceso 2018. Chihuahua, Chihuahua: Instituto Estatal Electoral, Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género.
- Pitkin, H. (1985). *El concepto de representación política*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales .
- Santa Cruz, I. (1992, noviembre). Sobre el concepto de igualdad: algunas observaciones. *ISEGORIA*(6), 145-152. doi:10.3989/isegoria.1992.i6.329
- Sarabia Rios, C. (2017). Traspíes en la puerta de entrada...las mujeres en las organizaciones políticas formales en Chihuahua. *Revista De Política*, 6, 85-102.
- Schwandt-Bayer, L. (2006). Still Supermadres? Gender and the Policy Priorities of Latin American Legislators. *American Journal of Political Science*, 579-585.
- Vallés, M. (2009). *Entrevistas Cualitativas*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.